



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 436

San Isidro, 14 NOV. 2022

LA TENIENTE ALCALDESA ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDIA

VISTOS: El Informe N° 309-2022-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 000123-2022-0900-GGP/MSI de la Gerencia de Gestión de Personas; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 360 de fecha 24 de setiembre de 2021, se designó en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica, a don Eduardo José Bocanegra Alegría, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con el Informe N° 000123-2022-0900-GGP/MSI, la Gerencia de Gestión de Personas pone en conocimiento del otorgamiento, mediante Resolución Gerencial N° 404-2022-0900-GGP/MSI, de la licencia por compensación física por horas trabajadas fuera de la jornada ordinaria de labores, por el período comprendido entre el 14 al 18 de noviembre de 2022, a don EDUARDO JOSÉ BOCANEGRA ALEGRÍA, en su calidad de Gerente de Asesoría Jurídica, y recomienda disponer la encargatura correspondiente;

Que, en consecuencia, estando a la ausencia justificada, por descanso físico compensatorio del titular del cargo de Gerente de Asesoría Jurídica, se hace necesario encargar sus funciones, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a tal cargo;

Que, al respecto, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y modificatorias, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto, entre otros, a la designación temporal como superior o empleado de confianza;

Que, en este contexto, conforme a la propuesta efectuada con los documentos del visto, corresponde formalizar la encargatura, por el período comprendido entre el 14 al 18 de noviembre de 2022, de las funciones de Gerente de Asesoría Jurídica, a don HENRY OMAR ZEVALLOS CASTILLO, Coordinador Legal de dicha gerencia, servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 320-2022-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;





Municipalidad
de
San Isidro

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, por el período comprendido entre el 14 al 18 de noviembre de 2022, las funciones de Gerente de Asesoría Jurídica, de esta Entidad, a don HENRY OMAR ZEVALLOS CASTILLO, en adición a sus funciones como Coordinador Legal de dicha Gerencia, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

[Handwritten signature]
PATRICIA LAZO DEL CARPIO

Teniente Alcaldesa
Encargada del Despacho de Alcaldía

